Santiago, 20 de agosto de 2017

Estimado Senador Alejandro Navarro:

Hago llegar a Ud. Mis consideraciones respecto del PROYECTO DE LEY QUE CREA UN SEGURO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑOS Y NIÑAS QUE PADEZCAN LAS ENFERMEDADES QUE INDICA, Y MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA ESTOS EFECTOS. BOLETÍN N° 11281-13.

Desde el punto de vista de la atención a la salud, del derecho al trabajo, de los derechos de niñas, niños y adolescentes, es indudable el aporte del proyecto de ley.

Es importante poder plantear algunas indicaciones respecto a graves problemáticas de salud que afectan a niñas y niños y que no se encuentran consideradas por el proyecto de ley.

A saber, en primer lugar habría que preguntarse sobre el derecho de todo niño, niña y adolescentes que padece una enfermedad grave (en condición aguda o crónica) a ser acompañado. En ese sentido, el Artículo 7 podría ser modificado: “Contingencia protegida. La contingencia protegida por el Seguro es la condición grave de salud de un niño o niña. Constituyen una condición grave de salud toda situación diagnosticada y estadificada por el médico tratante, que haya provocado un quebranto grave en la salud de todo menor de 18 años, y requiera para ello cuidados integrales, a los efectos de disminuir o evitar secuelas presentes y futuras”.

Dado que esta última condición implicaría un monto financiero muy superior a lo planificado y por lo tanto quizás no sea aprobado, sí cabría abogar por otras situaciones en las que la presencia de un adulto referente familiar sería de importancia, a saber:

- Enfermedades psiquiátricas con grave pronóstico: ideación suicida activa, depresión moderada a grave, abuso de sustancias psicoactivas.

- embarazo de riesgo (biológico, psicológico y/o social) en adolescentes menores de 15 años.

- enfermedades raras que requieran traslado para diagnóstico o tratamiento fuera de la comuna de residencia (tal como ha sucedido en 2015 con niñas y niños de la Región de Magallanes, sin acceso a tratamiento oncológico y que debieron trasladarse a las ciudades de Santiago y Valdivia).

Sin otras consideraciones, saluda atentamente:

Dr. Carlos Güida